



## Asamblea General

Distr. general  
4 de enero de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Camboya

---

\* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/6/L.3. Con la autorización de la secretaria del Consejo de Derechos Humanos, se han hecho algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*. El anexo del presente informe se distribuye como se recibió.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–82	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–22	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	23–82	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones .....	83–85	15
Anexo		
Composition of the delegation .....		25

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su sexto período de sesiones del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2010. El examen de Camboya se celebró en la cuarta sesión, el 1º de diciembre de 2009. La delegación de Camboya estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Ith Rady, Secretario de Estado, Ministerio de Justicia, y Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de Camboya. En su octava sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Camboya.

2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitase el examen de Camboya: Bahrein, Camerún y Nicaragua.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Camboya se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional o una exposición por escrito presentados de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/6/KHM/1, A/HRC/WG.6/6/KHM/1/Corr.1 y A/HRC/WG.6/6/KHM/1/Corr.2);

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/6/KHM/2);

c) Un resumen preparado por el ACNUDH, según lo dispuesto en el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/6/KHM/3).

4. Por conducto de la troika se transmitió a Camboya una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, la Argentina, el Canadá, Dinamarca, Hungría, Letonia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia y Suiza. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del Grupo de Trabajo.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Camboya puso de relieve la importancia que concedía a la labor del Consejo, incluido el examen periódico universal, para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Dijo que confiaba en que el examen contribuyera a los esfuerzos de Camboya para proteger aún más los derechos humanos. La delegación destacó el proceso de consulta realizado para preparar el informe nacional.

6. Camboya compartía plenamente el principio de que todos los derechos humanos estaban interrelacionados y eran universales, indivisibles e interdependientes, y estaba de acuerdo en que la democracia y los derechos humanos debían basarse en estos principios, teniendo en cuenta las realidades históricas, políticas, económicas, sociales y culturales de un país. Dijo que Camboya tenía una gloriosa historia, pero que los conflictos y la guerra civil habían destruido todo el tejido social, incluidos los servicios de educación, salud y protección social, y que el régimen de los jemereros rojos había conllevado la pérdida de calificaciones y la devaluación del capital humano. La delegación dijo que el país había emprendido un largo camino de recuperación hacia la consolidación de la paz, la

reconciliación nacional, la reconstrucción y el desarrollo y que esta circunstancia debería tenerse en cuenta al evaluar la situación de los derechos humanos en Camboya.

7. La delegación dijo que Camboya era una monarquía constitucional cuyo sistema político observaba los principios de la democracia y el pluralismo. Los derechos humanos estaban consagrados en la Constitución de 1993, que garantizaba, entre otras cosas, la igualdad ante la ley, prohibía todo tipo de discriminación y protegía la libertad de expresión, la libertad de circulación, el derecho a formar asociaciones, la libertad de religión y de creencias y el derecho a la propiedad y a la seguridad. La delegación señaló el historial de logros alcanzados por Camboya en muchas esferas, en particular el notable crecimiento económico que podía atribuirse a la democratización y la estabilidad política y la seguridad en el país.

8. En el contexto de la cooperación internacional la delegación mencionó su colaboración con el marco de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular con el Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya y el ACNUDH. El Gobierno también se había esforzado, de acuerdo con las Naciones Unidas, por establecer las salas especiales de los tribunales de Camboya encargadas de enjuiciar los crímenes cometidos durante el período de la Kampuchea Democrática. La delegación dijo que Camboya era parte en instrumentos de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y que había participado en actividades de derechos humanos como miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). En cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de su reciente adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, el Gobierno había adoptado medidas prácticas a fin de establecer un mecanismo nacional de prevención, para lo que el Primer Ministro ya había firmado un subdecreto.

9. Camboya citó algunas iniciativas relativas a la creación de instituciones y a las reformas legales y judiciales. Dijo que se habían aprobado varias leyes y reglamentos relacionados con los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales que habían contribuido a dar efectividad a los derechos humanos fundamentales, por ejemplo leyes sobre discapacidad y sobre el derecho a manifestarse. También se habían puesto en marcha iniciativas para luchar contra la trata de personas y hacer cumplir la ley en ese sentido, y se estaban preparando leyes esenciales para consolidar el estado de derecho y la democracia. La delegación dijo que la sociedad civil había participado activamente en la promoción de la agenda socioeconómica, la democracia y los derechos humanos.

10. Camboya subrayó la atención especial que prestaba a la reducción de la pobreza, y citó la estrategia rectangular para el crecimiento, el empleo, la equidad y la eficiencia y el plan nacional de desarrollo estratégico para 1996-2010, concebidos para acelerar el desarrollo, especialmente en las zonas rurales. También se había establecido un plan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Camboya en consonancia con otros documentos estratégicos nacionales. El Gobierno había incorporado el sistema de seguridad social en la Estrategia de desarrollo del sector financiero 2006-2015. A pesar de los notables progresos realizados, seguía habiendo problemas en relación con la calidad, la eficiencia y la prestación de los servicios públicos. El crecimiento económico seguía siendo demasiado reducido para garantizar el disfrute de todos los derechos humanos. Pese a la gran reducción de la tasa de pobreza conseguida de 1993 a 2007, la tasa de pobreza rural seguía siendo alta.

11. En la aplicación de la legislación y las políticas sobre la tierra, el Gobierno se centraba en el fortalecimiento del sistema de gestión, distribución y uso de la tierra, la propiedad de la tierra, la protección de los derechos sobre la tierra y la erradicación de la ocupación ilegal y la prevención de la concentración de tierras no utilizadas e improductivas. Se habían concedido más de 1,6 millones de títulos de propiedad. También

se estaba trabajando para establecer marcos y mecanismos institucionales y jurídicos para abordar la cuestión de la reforma agraria que incluían programas relativos a los derechos de las comunidades étnicas y minoritarias.

12. La delegación subrayó que la cuestión intersectorial del género ocupaba un lugar destacado en la agenda política de Camboya, y destacó los esfuerzos del Gobierno para promover la condición de la mujer mediante el plan denominado "Neary Rattanak" ("La mujer: joya valiosa"). También se habían adoptado medidas para combatir la violencia contra la mujer y se había puesto en marcha la segunda fase de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género, encaminada a promover la capacidad de las mujeres, mejorar su aptitud para participar en los asuntos públicos y eliminar las percepciones negativas que se tenían de la mujer.

13. El Gobierno había incorporado en varias leyes los conceptos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño, y el Departamento de Lucha contra la Trata y Protección Juvenil del Ministerio del Interior había colaborado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), World Vision, Save the Children Noruega y el ACNUDH en un programa para aplicar la Ley contra los abusos sexuales, el comercio sexual y la trata de mujeres y niños. Camboya reconoció que la educación era un instrumento importante para el desarrollo de los recursos humanos en el país, y citó las estrategias nacionales pertinentes y los progresos realizados en ese sentido.

14. En el ámbito de la salud, la delegación dijo que los indicadores provisionales utilizados desde 2005 sugerían que el acceso y la prestación de servicios de salud seguían mejorando. No obstante, añadió que los servicios de atención de salud y saneamiento rural y el suministro de agua potable en zonas rurales estaban por debajo del nivel establecido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

15. La delegación dijo que Camboya había firmado en 2007 la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y que en 2009 había ratificado una ley sobre esa esfera. Citó un documento de política y un plan de acción sobre la discapacidad que contenía una serie de medidas a ese respecto.

16. La delegación dijo que la Constitución de 1993 había abolido la pena de muerte, y subrayó que Camboya reconocía los derechos a la vida y a la libertad de su pueblo, consciente de su trágica experiencia en el pasado.

17. Camboya agradeció el apoyo prestado por la comunidad internacional para promover y proteger los derechos humanos y dijo que esperaba que en el presente examen se intercambiaran buenas prácticas y se formularan recomendaciones, y que confiaba en que se le proporcionara más asistencia técnica para mejorar su capacidad institucional.

18. Respecto de las preguntas presentadas con antelación en relación con la Dependencia de Lucha contra la Corrupción, la delegación señaló que esa lucha era uno de los elementos fundamentales de los documentos estratégicos del Gobierno, que estaba terminado de examinar para su aprobación una amplia ley sobre ese particular. Entre tanto, para reducir y prevenir la corrupción se utilizaban el marco jurídico y los mecanismos institucionales existentes. La estructura de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción se había reorganizado en virtud de un subdecreto de 2006 y se había creado una oficina encargada de recibir las denuncias. La delegación señaló que se habían tomado medidas disciplinarias contra los funcionarios involucrados en actos de corrupción. En cuanto a la gestión pública, se estaba trabajando para que los procesos de licitación pública fuesen más transparentes. También se habían emprendido campañas de educación. Esta labor ya había dado resultados visibles, como el aumento de las inversiones del sector privado, el crecimiento macroeconómico y el rápido aumento de los ingresos públicos debidos a una mayor transparencia y previsibilidad. La delegación señaló que la erradicación de la corrupción era una tarea difícil y a largo plazo. La Dependencia de Lucha contra la

Corrupción se fortalecería aún más dotándola con personal suficiente y conocimientos especializados y recibiría asistencia en relación con el enjuiciamiento de personas acusadas de corrupción. La delegación dijo que la Ley de lucha contra la corrupción se incluiría en el programa de la reunión del Consejo de Ministros del 11 de diciembre de 2009.

19. La delegación dijo que Camboya se había comprometido a establecer una institución independiente de derechos humanos.

20. Respecto de las preguntas sobre las cuestiones relativas a la tierra, la delegación reiteró que la apropiación de tierras no entraba dentro de la política del Gobierno, que había dado pasos y adoptado medidas importantes para abordar esa cuestión, sobre la que se extendería más adelante.

21. Camboya dijo que el Gobierno fomentaba la libertad de prensa, de empleo y de expresión y el derecho a participar en concentraciones y manifestaciones que se desarrollasen en un marco legal. En Camboya la prensa y los sindicatos eran independientes y había muchas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas al menos 11 organizaciones extranjeras de derechos humanos. Los ciudadanos podían acceder sin obstáculos a los medios de comunicación extranjeros, y los medios de comunicación locales tenían plena libertad para publicar información, tanto si apoyaban al partido gobernante como a la oposición. La delegación señaló que los derechos individuales entrañaban la responsabilidad especial de mantener el interés nacional, la unidad nacional y la seguridad.

22. En cuanto al seguimiento del examen periódico universal, la delegación dijo que el Comité de Derechos Humanos de Camboya, que había coordinado la preparación del informe nacional, continuaría haciendo ese seguimiento junto con los principales ministerios y organismos. El Gobierno consideraría la posibilidad de ampliar la cooperación con la sociedad civil para el próximo examen de Camboya. La delegación expresó su agradecimiento al ACNUDH y a los asociados para el desarrollo por el apoyo prestado.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

23. Durante el diálogo interactivo formularon declaraciones 53 delegaciones<sup>1</sup>. Algunas delegaciones agradecieron al Gobierno el informe nacional, la presentación y las respuestas dadas a las preguntas formuladas de antemano. Varios Estados también elogiaron la cooperación de Camboya con los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular con el Representante Especial y el ACNUDH, y la adhesión de Camboya a los principales instrumentos de derechos humanos. Algunos también se refirieron a los esfuerzos realizados por Camboya para superar el legado de su trágico pasado y construir la democracia en torno a los principios del estado de derecho y la buena gobernanza. También se destacó el desarrollo del país en las últimas décadas en cuanto a la estabilidad, el crecimiento económico y el respeto de los derechos humanos. En la sección II del presente informe se enumeran las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo.

24. Myanmar señaló la franqueza de Camboya al reconocer los problemas de derechos humanos existentes en el país, como la deficiente red de seguridad social para los trabajadores y la alta tasa de pobreza rural. Myanmar acogió con satisfacción las iniciativas de Camboya para reducir la pobreza, como la Estrategia Rectangular y el plan nacional de desarrollo estratégico, y los logros alcanzados en ese sentido. Myanmar formuló recomendaciones.

---

<sup>1</sup> Debido a la falta de tiempo, las siguientes delegaciones no pudieron hacer uso de la palabra: Camerún, Chile, Senegal, Letonia, Bangladesh, Sudáfrica, Argentina y Mauricio.

25. Argelia felicitó a Camboya por la labor realizada en varias esferas, como la reducción de la pobreza gracias a la Estrategia Rectangular y el plan nacional de desarrollo estratégico. Lamentó que la pobreza se redujera tan sólo en un 1% anualmente, lo que dificultaba la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y formuló recomendaciones.

26. Brunei Darussalam dijo que los esfuerzos de Camboya para desarrollar marcos institucionales para proteger los derechos humanos, reducir la pobreza y emprender reformas legales y judiciales eran alentadores. Brunei expresó su reconocimiento por la actitud cooperativa de Camboya para crear una sólida comisión de derechos humanos en la ASEAN y formuló una recomendación.

27. Turquía alentó a las autoridades a que tomaran en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité contra la Tortura para intensificar la lucha contra la trata y abordar sus causas profundas, en particular mediante estrategias de reducción de la pobreza que tuvieran en cuenta las cuestiones de género. Turquía tomó nota de las dificultades en el ámbito de la educación y formuló una recomendación. Habida cuenta de que más del 70% de la población urbana vivía en barrios de tugurios, animó a que se adoptara una política nacional de vivienda. Preguntó cuál era la asistencia técnica adicional que necesitaba Camboya.

28. Suecia expresó preocupación por los informes que denunciaban desplazamientos de población tras concesiones de tierras de dudosa legalidad y desalojos forzados de personas a las que se había reasentado lejos de sus lugares de origen, así como que a los observadores de los derechos humanos se les impedía acceder a los lugares de reasentamiento. Dijo que era necesario que se hicieran reformas legales para instaurar un poder judicial independiente e imparcial y para que el Gobierno se abstuviera de adoptar medidas para influir en los jueces o darles instrucciones en casos específicos. Expresó preocupación por la corrupción, el limitado acceso a los servicios públicos, la situación de los derechos de la mujer y la trata de personas y formuló recomendaciones.

29. Bélgica aplaudió el diálogo con la sociedad civil y alentó a Camboya a proseguir los esfuerzos. Acogió con satisfacción el juicio que se estaba celebrando contra Duch y dijo que confiaba en que las salas especiales pudieran desempeñar una función importante en el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. Bélgica observó con preocupación los casos de injerencias políticas y corrupción en las salas especiales. Pidió información sobre la evaluación de la labor de esas salas y las medidas para garantizar su independencia. Bélgica formuló recomendaciones.

30. El Canadá subrayó el compromiso de Camboya con los derechos civiles y políticos, pero expresó preocupación por el recurso a los tribunales para limitar la libertad de expresión y las libertades políticas y por el levantamiento de la inmunidad parlamentaria a los miembros de la oposición. El Canadá observó que Camboya estaba resuelta a instaurar la buena gobernanza, la democracia y el respeto de los derechos humanos y afirmó que la paz y la estabilidad y la reconstrucción y el desarrollo económico eran inseparables de los derechos humanos. El Canadá formuló recomendaciones.

31. Singapur se refirió a los progresos realizados en esferas tales como el desarrollo de infraestructuras, la salud, la educación, la reducción de la pobreza y el desarrollo rural. Expresó reconocimiento por el diálogo y la cooperación en curso de Camboya para aplicar la reforma del sector público. Observó que la prioridad que Camboya daba al desarrollo de los recursos humanos tenía efectos positivos y dijo que para que las futuras reformas fuesen eficaces debían promoverse las prácticas idóneas y cambiar el modo de pensar del sector público.

32. Malasia observó con satisfacción los progresos de la estrategia de desarrollo de Camboya, que englobaba el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo de los recursos humanos. Dijo que los importantes esfuerzos de Camboya para combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, y la trata de mujeres y niños eran alentadores. Malasia formuló recomendaciones.

33. La República Democrática Popular Lao acogió con satisfacción los progresos realizados por Camboya en la labor de recuperación, en la aplicación del plan nacional de desarrollo estratégico y en las esferas de los derechos humanos, las reformas legales y judiciales y la reforma agraria. Celebró el establecimiento de instituciones para promover y proteger los derechos humanos, y dijo que confiaba en que Camboya siguiera cumpliendo sus obligaciones y resolviera los problemas de la pobreza. Formuló varias recomendaciones.

34. El Brasil se refirió a las actividades de las salas especiales, los esfuerzos de democratización, el fortalecimiento del poder judicial, la reducción de la pobreza, la búsqueda del desarrollo sostenible y la abolición de la pena de muerte. Pidió información sobre la aplicación de los derechos del niño, los derechos de la mujer y las medidas contra la discriminación, así como sobre los derechos económicos, sociales y culturales, con especial atención a la brecha entre ricos y pobres, las desigualdades entre zonas urbanas y rurales y el uso de la tierra. Formuló recomendaciones.

35. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción la importancia que Camboya daba al fortalecimiento de la gobernanza, la reforma judicial y la igualdad ante la ley. Dijo que aunque existía una ley contra la difamación que protegía la vida privada y la reputación, debía respetarse la libertad de opinión y de expresión. Estimó que los litigios sobre tierras debían resolverse para conceder títulos de propiedad a los habitantes pobres de zonas rurales. Preguntó si se iba a consultar con la sociedad civil como parte del seguimiento y pidió información sobre las reformas previstas del sistema legal y judicial. También formuló recomendaciones.

36. Cuba observó el proceso de reconstrucción nacional destinado a instaurar una sociedad justa e inclusiva. Acogió con satisfacción las medidas de Camboya para luchar contra la pobreza, que figuraban en el plan nacional de desarrollo estratégico, así como la Ley de 2005 para prevenir la violencia doméstica y el plan nacional de acción a este sentido. Cuba celebró el establecimiento de una cuota del 50% en favor de la paridad de género en la selección de los funcionarios públicos. Instó a que la comunidad internacional prestase ayuda a Camboya y formuló recomendaciones.

37. Marruecos elogió las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad institucional y crear una institución nacional de derechos humanos. Dijo que el Consejo Nacional de Cuestiones Étnicas y Demográficas era un ejemplo de cómo inculcar el principio de tolerancia y convivencia en la sociedad y pidió más información sobre el papel que desempeñaba el Consejo en la promoción de los derechos de las minorías. Marruecos formuló recomendaciones.

38. Indonesia elogió la creación del Comité de Derechos Humanos de Camboya y la Comisión de Quejas del Senado, y observó que la Estrategia Rectangular había reforzado aún más esas instituciones. Indonesia también se refirió a la importancia que Camboya concedía a la creación de estructuras adecuadas para la protección de los grupos vulnerables, agradeció al Gobierno la franqueza demostrada al reconocer las dificultades y desafíos a que hacía frente y formuló una recomendación.

39. España observó la firme decisión de Camboya de luchar contra la prostitución infantil y la trata de personas y celebró que se hubiera abolido la pena de muerte. Mostró su apoyo a la reforma y el fortalecimiento del poder judicial de Camboya y destacó los esfuerzos realizados para proteger a los menores. España formuló recomendaciones.



40. El Japón elogió la labor realizada en favor del desarrollo y la mejora de la vida de las personas. Dijo que los esfuerzos de Camboya para proteger y promover los derechos humanos y la democracia eran alentadores y mostró su apoyo a esa labor. El Japón apreció los progresos realizados en el tribunal para los jemeres rojos y el desarrollo del sistema jurídico interno. Formuló recomendaciones.

41. El Pakistán observó el notable crecimiento económico reciente de Camboya, así como los beneficios que la democracia ya había aportado al país, que se reflejaban en los logros alcanzados en las esferas social, económica, política y cultural. El Pakistán expresó reconocimiento por las ambiciosas estrategias de Camboya para promover y proteger los derechos humanos. Pidió información sobre la experiencia de Camboya en la reforma del sistema legal y judicial y formuló recomendaciones.

42. Egipto observó los progresos realizados para reducir la pobreza, garantizar el derecho a la educación y la salud y consolidar el estado de derecho mediante la reforma del sistema judicial, que prestaba especial atención a la lucha contra la impunidad por los crímenes cometidos en el pasado. Egipto se refirió a los esfuerzos para garantizar la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres y los niños, y pidió más información sobre las políticas y estrategias para alcanzar la cohesión social y sobre la Estrategia Rectangular. Egipto también formuló recomendaciones.

43. Francia lamentó que las medidas adoptadas para consolidar el estado de derecho no garantizaran plenamente la independencia de los jueces ni el derecho a un juicio imparcial. En cuanto a la frecuente suspensión de la inmunidad de los parlamentarios de la oposición, Francia preguntó por las medidas que se habían tomado para velar por que la libertad de expresión se ajustara a las normas internacionales. Observó el alto grado de violencia contra las mujeres y las niñas, a pesar de la legislación aprobada. Francia formuló recomendaciones.

44. Los Países Bajos se refirieron a los informes de corrupción e injerencia política en las salas especiales y a las injerencias en el Consejo Constitucional y el Consejo Supremo. Los Países Bajos observaron los esfuerzos realizados en el ámbito de la propiedad de la tierra y la reforma agraria, y se refirieron a los informes que denunciaban concesiones de tierras de dudosa legalidad, apropiaciones de tierras y desalojos forzados. Los Países Bajos dijeron que una distribución más equitativa de la riqueza y una mayor igualdad de oportunidades mejorarían el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Acogieron con beneplácito el plan nacional de desarrollo estratégico y el plan estratégico de educación para el período 2006-2010, aunque observaron que el gasto público representaba el 3,5% del PIB. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

45. Sri Lanka expresó reconocimiento por la importancia que Camboya atribuía a los derechos económicos, sociales y culturales en la instauración de un sólido sistema democrático que promovía y protegía los derechos civiles y políticos. Sri Lanka elogió el énfasis que Camboya ponía en la reducción de la pobreza, se refirió a los recientes esfuerzos para mejorar el sistema legal y judicial, el estado de derecho, la buena gobernanza y el marco institucional relativo a la protección de los derechos humanos y pidió información sobre el papel de la Comisión de Quejas del Senado y el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

46. Viet Nam observó los grandes esfuerzos realizados por Camboya y los logros registrados en las esferas de la reconciliación nacional, la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico. Elogió las reformas emprendidas en relación con la estabilidad política y la seguridad, la educación, la salud, el alivio de la pobreza, la lucha contra la corrupción, el uso de la tierra y la promoción de los derechos de la mujer y otros grupos vulnerables. Viet Nam formuló recomendaciones.

47. México reconoció los avances realizados para hacer frente a la historia reciente y a las graves violaciones de los derechos humanos, así como la cooperación de Camboya con la comunidad internacional. Observó que Camboya se enfrentaba a retos considerables para fortalecer, con apoyo internacional, la protección de los derechos humanos. México preguntó por la situación en que se encontraba el proceso de establecimiento del mecanismo nacional de prevención, una vez ratificado el Protocolo Facultativo del Comité contra la Tortura, y formuló recomendaciones.

48. China acogió con satisfacción el establecimiento de las comisiones de derechos humanos y de recepción de denuncias y del Comité de Derechos Humanos de Camboya. Observó que la base socioeconómica de Camboya era más bien débil, lo que debía tenerse en cuenta al evaluar la situación de los derechos humanos. Elogió la Estrategia Rectangular y el plan nacional de desarrollo estratégico, que habían acelerado el crecimiento económico. China pidió información sobre los progresos realizados en la reforma agraria y la manera en que incidía en la protección de los derechos humanos.

49. La Federación de Rusia, si bien reconocía los problemas y las dificultades a que hacía frente Camboya, elogió los esfuerzos para lograr la recuperación, aplicar una política de reconciliación nacional, apoyar la estabilidad social y las altas tasas de crecimiento económico y mejorar el nivel de vida. Formuló recomendaciones.

50. Belarús acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para mejorar y proteger los derechos humanos mediante la adopción de medidas para combatir la pobreza y el desempleo, facilitar el acceso a la atención de salud y proporcionar la educación básica. Belarús dijo que apreciaba los esfuerzos para mejorar los sistemas legal y judicial, así como las iniciativas legislativas para combatir la trata de personas, y formuló varias recomendaciones.

51. Tailandia dijo que las reformas legales y judiciales reforzarían la aplicación de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y ayudarían a consolidar el estado de derecho. Acogió con satisfacción la Estrategia Rectangular y el plan nacional de desarrollo estratégico, así como la remoción de minas terrestres. Tailandia felicitó a Camboya por reconocer que aún quedaba mucho por hacer para satisfacer las crecientes expectativas de su pueblo y formuló recomendaciones.

52. Filipinas señaló la persistencia del subdesarrollo y la falta de recursos, así como el compromiso de Camboya con los derechos humanos y su franqueza y cooperación con la comunidad internacional, incluidos el Consejo y los órganos de tratados. Aplaudió la decisión de Camboya de establecer una institución nacional independiente de derechos humanos. Dijo que las mejoras en la alfabetización y la calidad de la educación suponían un reto y observó las medidas adoptadas por Camboya para frenar la violencia contra las mujeres y las niñas y su explotación sexual. Formuló recomendaciones.

53. La República de Corea tomó nota de los esfuerzos realizados por Camboya, especialmente en los ámbitos social, económico, político y cultural. Dijo que compartía las preocupaciones expresadas por los órganos de tratados acerca de la falta de independencia del poder judicial y la impunidad y pidió información sobre las estrategias para atender esas preocupaciones. Tomó nota de las presentaciones de los interesados sobre las iniciativas de educación pública que habían producido un cambio de actitud respecto de la discapacidad y formuló recomendaciones.

54. En su respuesta a estas observaciones, la delegación de Camboya puso de relieve que las cuestiones relacionadas con la tierra eran una de las prioridades de la agenda nacional. La delegación explicó que los objetivos de la Ley del suelo de 2001 eran, entre otros, determinar la titularidad; aplicar la ley mediante negociaciones con los propietarios legítimos para evitar litigios; y encontrar soluciones para garantizar a los desalojados una reparación o reubicación apropiadas. Dijo que Camboya había establecido en 2006 una

autoridad nacional encargada de resolver los conflictos relacionados con la tierra. Se habían elaborado los marcos político y jurídico para la aplicación efectiva de la Ley del suelo, que se había aprobado mediante subdecretos, así como el proyecto de política sobre el sistema de evaluación de las tierras. El Consejo de Ministros también había anunciado recientemente la creación de un grupo de trabajo con el mandato de encontrar soluciones satisfactorias para los propietarios y los ocupantes de las tierras antes del desalojo.

55. La delegación dijo que el mecanismo de solución de controversias sobre tierras había resuelto hasta la fecha 1.400 casos, y se estaba trabajando continuamente para mejorar y aplicar los procedimientos de registro de tierras para la concesión de títulos de propiedad temporal y definitiva. También informó de los avances realizados en materia de transparencia y rendición de cuentas. Los problemas inmediatos que quedaban por delante eran evitar nuevas ocupaciones ilegales de tierras y concentraciones de tierras para fines no productivos. Se daba prioridad a las personas que necesitaban la tierra para construir su vivienda y para la agricultura, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables.

56. Habida cuenta de la importancia de la tierra para el desarrollo social en Camboya, especialmente para la reducción de la pobreza, la delegación reconoció que existían problemas respecto de la administración de tierras que requerían un compromiso en lo concerniente a los recursos humanos, el tiempo y la financiación.

57. Respecto de la libertad de expresión, la delegación reiteró que los camboyanos disfrutaban ampliamente de este derecho y dijo que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Camboya podía imponer limitaciones a ese derecho. Camboya apreciaba todas las opiniones expresadas, incluidas las críticas, que contribuirían positivamente a promover la democracia y los derechos humanos.

58. En respuesta a las preguntas sobre las salas especiales, Camboya dijo que se habían establecido mediante negociaciones entre Camboya y las Naciones Unidas. Esas salas eran un tribunal camboyano con participación internacional, lo que contribuía a reforzar el sistema judicial en Camboya. Entre enero y febrero de 2009 se había llegado a un entendimiento mutuo sobre el fortalecimiento de la estructura y la administración de las salas especiales, que se confiaba que se convirtieran en un tribunal modelo. La delegación señaló que el primer juicio concluiría a finales de 2009 y que el segundo caso se reanudaría a principios de 2010.

59. Dinamarca expresó preocupación por las denuncias de uso de la tortura y otras formas de malos tratos, los largos períodos de detención preventiva y, como señaló el Comité contra la Tortura, el clima general de impunidad. Pidió información sobre las medidas que se habían adoptado para combatir la impunidad y el plazo previsto para establecer un mecanismo independiente nacional de prevención facultado para recibir e investigar directamente denuncias de tortura. Dinamarca formuló recomendaciones.

60. Suiza expresó preocupación por los desalojos forzosos e ilegales, así como por la confiscación de tierras sin una indemnización adecuada. Consideró que la corrupción era un obstáculo importante para el desarrollo. Elogió la reforma judicial emprendida en Camboya y las medidas adoptadas para luchar contra la impunidad por violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado. Suiza se refirió a la cuestión de la libertad de expresión y de prensa, observó que el nuevo Código Penal todavía contemplaba el delito de difamación y formuló recomendaciones.

61. Australia reconoció los avances realizados por Camboya en el fortalecimiento de la capacidad institucional y los marcos jurídicos. Acogió con beneplácito la firme decisión de Camboya de consolidar el estado de derecho y la buena gobernanza. Si bien dijo que también acogía con satisfacción su compromiso con la libertad de expresión, pidió información sobre la manera en que Camboya tenía previsto aplicar este concepto a la

sociedad civil, los representantes de los medios de comunicación, los comentaristas políticos y las personalidades políticas. Dijo que era consciente de que de las cuestiones relacionadas con la tierra eran complejas y formuló una recomendación.

62. La República Bolivariana de Venezuela destacó los esfuerzos de Camboya para reducir la pobreza en las zonas rurales y el plan de desarrollo estratégico que había logrado una reducción anual sostenida del 1% en el índice de la pobreza. Puso de relieve la distribución de tierras entre los ciudadanos y las comunidades minoritarias necesitadas, en el marco de la reforma agraria promovida por el Gobierno, que garantizaba la propiedad mediante el registro de las tierras y la concesión legal de tierras. La República Bolivariana de Venezuela formuló recomendaciones.

63. Azerbaiyán expresó su apoyo a los esfuerzos de Camboya para acelerar la democratización. Azerbaiyán observó que Camboya estaba procediendo a establecer una institución nacional de derechos humanos, la alentó a que siguiera mejorando su sistema judicial a través de la labor de reforma en curso y formuló recomendaciones sobre estas y otras cuestiones conexas.

64. La India acogió con satisfacción los logros de las salas especiales y las recientes elecciones a nivel comunitario. Dijo que apreciaba la prioridad que Camboya atribuía a la reducción de la pobreza a través de su plan nacional de desarrollo estratégico, y en particular su componente de educación. Señaló que le seguía preocupando la tasa de deserción escolar, especialmente entre las niñas. La India se hizo eco de las preocupaciones expresadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre la inexistencia de una ley contra la discriminación de las personas con discapacidad. Consideró que la decisión de Camboya de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su intención de establecer una institución de derechos humanos de conformidad con los Principios de París eran hechos alentadores.

65. Bhután celebró las estrategias de Camboya para alcanzar un mayor desarrollo humano. Dijo que era consciente de las dificultades y las limitaciones a que hacía frente Camboya debido a su historia, y se refirió con reconocimiento a los notables progresos realizados en los últimos años en el desarrollo socioeconómico y político de Camboya. Bhután formuló una recomendación.

66. Los Estados Unidos de América se refirieron a los progresos realizados en la reconstrucción del sistema judicial de Camboya y en la eliminación de la corrupción judicial, aunque señalaron las denuncias de corrupción. Dijeron que, una vez aprobada, la ley de lucha contra la corrupción debía aplicarse de manera eficaz y sistemática. Pidieron que se intensificaran los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil y proteger los derechos de los trabajadores. También observaron que la libertad de asociación era limitada y que la discriminación contra los sindicatos y la violencia contra sus dirigentes quedaban impunes. Los Estados Unidos formularon recomendaciones.

67. Nueva Zelandia reconoció los progresos hechos por Camboya en algunas esferas, en particular la reducción de la pobreza y la remoción de minas terrestres. No obstante, dijo que le seguían preocupando los informes acerca de las restricciones a la libertad de expresión, incluido el acceso a los medios de comunicación, y las limitaciones impuestas a la libertad de prensa y de reunión, así como a la labor de la sociedad civil. También expresó preocupación por los informes sobre desalojos a gran escala y el aumento de los conflictos por cuestiones de tierras. Si bien tomaba nota de los positivos esfuerzos para establecer un poder judicial independiente, le seguían preocupando los informes que denunciaban la corrupción y la ineficiencia del poder judicial. Nueva Zelandia acogió con beneplácito la firma por Camboya en 2007 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y formuló varias recomendaciones.

68. Israel reconoció los constantes progresos realizados por Camboya para instaurar la democracia, pese a su difícil camino hacia la paz y la estabilidad, y señaló que su buena disposición en cuanto a la creación de capacidad y la cooperación internacional animaba sus esfuerzos para dar efectividad los derechos humanos para todos. En ese contexto, Israel formuló varias recomendaciones.

69. Eslovenia elogió el plan de Camboya denominado Neary Rattanak. Pidió información sobre la inclusión en la ley de una definición de discriminación contra la mujer y disposiciones sobre sanciones adecuadas, recursos eficaces y medidas especiales para acelerar la igualdad de facto. Señaló que la violencia sexual contra las mujeres seguía siendo un problema importante, a pesar de la aprobación de la Ley de 2007 contra la violencia doméstica. Observó que el disfrute por los niños y las niñas del derecho a la educación seguía planteando problemas y preguntó por los obstáculos que impedían que las niñas continuaran su educación, como los matrimonios precoces y forzados. Formuló recomendaciones.

70. Eslovaquia observó la falta de infraestructura y recursos judiciales en Camboya y la incapacidad de su sistema judicial para proteger a los ciudadanos de violaciones de los derechos humanos. Dijo que, a ese respecto, Camboya podía solicitar la asistencia internacional para establecer un poder judicial independiente, imparcial y libre de corrupción. Se refirió a los informes que denunciaban la violencia sexual contra las mujeres y la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, y formuló recomendaciones.

71. Hungría celebró la creación del instituto nacional de derechos humanos. Expresó preocupación por las deficiencias en el ejercicio del derecho de reunión pacífica y la libertad de expresión. Respecto de la supervisión de las elecciones de 2008 realizada por la misión de observación electoral de la Unión Europea, señaló que en el futuro debería prestarse mayor atención a la plena aplicación de la normativa electoral. Hungría formuló recomendaciones.

72. Nepal dijo que para que el proceso de consolidación de la paz después del conflicto, la reconciliación nacional, la reconstrucción y el desarrollo tuvieran éxito, Camboya necesitaba la comprensión, sensibilidad y apoyo permanentes de la comunidad internacional. Pidió que Camboya compartiera sus experiencias sobre la creación de instituciones indígenas en la fase posterior al conflicto y preguntó por la manera en que esas instituciones apoyaban las políticas económicas liberales del Gobierno.

73. Italia dijo que valoraba los esfuerzos de Camboya para promover la igualdad de género, en particular la decisión de establecer una cuota del 50% para las mujeres en la administración pública. Acogió con satisfacción el plan Neary Rattanak como forma de fomentar la capacidad de la mujer. Italia expresó preocupación por los informes que indicaban que la igualdad de género seguía siendo un problema importante. Acogió con beneplácito los esfuerzos de Camboya contra la trata de seres humanos y preguntó si Camboya seguía teniendo la intención de modificar la legislación relativa a las actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONG), como se anunció en 2008, y, de ser así, de qué manera. Italia formuló recomendaciones.

74. Noruega dijo que apreciaba la cooperación de Camboya con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, la ratificación de varios instrumentos de derechos humanos y la cooperación con el Relator Especial. Noruega reconoció los esfuerzos realizados para combatir la trata de personas y la violencia de género y dijo que le seguían preocupando los informes que denunciaban la falta de independencia y eficacia del poder judicial y la situación de vulnerabilidad de los defensores de los derechos humanos. Noruega formuló recomendaciones.

75. Austria señaló que la discriminación contra la mujer y las percepciones tradicionales seguían estando generalizadas y que las mujeres eran víctimas de la violencia sexual y doméstica. Pidió información sobre los planes para mejorar el acceso de la mujer al empleo y para poner fin a la impunidad para los violadores. También señaló varios casos de intimidación y violencia contra sindicalistas, personal de las ONG y periodistas, y pidió que se informara sobre los planes para garantizar la investigación y el enjuiciamiento apropiados de los responsables. Austria se refirió a las denominadas "operaciones de limpieza", que permitían detener arbitrariamente e internar en "centros de rehabilitación" a las personas pobres que vivían en la calle. También hizo observaciones sobre el uso excesivo de la fuerza por la policía y el ejército en los desalojos que se desarrollaban fuera de un marco normativo adecuado, y formuló recomendaciones.

76. Alemania expresó preocupación por los informes que denunciaban la intimidación de que eran objeto los defensores de los derechos humanos, las ONG y los medios de comunicación, y por el levantamiento en algunos casos de la inmunidad de los parlamentarios, para evitar que protestaran por las violaciones de los derechos humanos. Respecto de la libertad de expresión y la manera en que Camboya entendía la difamación y la perturbación del orden público, Alemania preguntó cómo conciliaba Camboya esos enfoques restrictivos con las obligaciones que había contraído al ratificar el Pacto. Alemania formuló varias recomendaciones.

77. Irlanda expresó preocupación por los informes de amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos en Camboya. Destacó la importancia que el Relator Especial atribuía en su último informe a la lucha contra la corrupción. Irlanda acogió con satisfacción el anuncio hecho por la delegación de que Camboya tenía previsto aprobar legislación contra la corrupción y formuló recomendaciones.

78. Bosnia y Herzegovina reconoció que se habían hecho considerables progresos en las estrategias y los planes de acción nacionales para tratar de resolver los problemas de derechos humanos en el país. No obstante, se refirió a las preocupaciones expresadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acerca de los estereotipos de los papeles del hombre y la mujer. Señaló que, aunque los informes indicaban que las elecciones de 2008 no se habían ajustado plenamente a las normas internacionales, había aumentado el número de mujeres que habían participado como votantes y candidatas. Bosnia y Herzegovina formuló una recomendación para seguir mejorando en esta esfera.

79. La República Checa hizo referencia a una serie de visitas pendientes de los procedimientos especiales y preguntó si esas visitas al país se iban a autorizar y, de ser así, cuándo. Aunque acogió con satisfacción las iniciativas para impartir capacitación al personal penitenciario sobre los derechos humanos, formuló varias recomendaciones relativas a las condiciones de detención y otros asuntos.

80. El Congo celebró la creación del Comité de Derechos Humanos de Camboya. Alentó a Camboya a proseguir su programa de reformas judiciales para combatir la impunidad y establecer un sistema judicial justo y eficaz. Acogió con satisfacción la abolición de la pena de muerte y los esfuerzos realizados para reducir la pobreza. Elogió la determinación de Camboya de garantizar el derecho a la educación sin discriminación y formuló una recomendación.

81. Angola expresó satisfacción por la prioridad acordada a la reducción de la pobreza y pidió información sobre esas políticas. Tomó nota de los esfuerzos realizados para mejorar el poder judicial y preguntó cómo podría contribuir la comunidad internacional a reforzar la capacidad del poder judicial. Acogió con satisfacción las estrategias para reducir el trabajo infantil y pidió información más precisa sobre ellas. Observó con satisfacción que Camboya apoyaba la creación de sindicatos y los protegía constitucionalmente, y preguntó cómo se vigilaba ese proceso. Formuló recomendaciones.

82. Camboya agradeció a todas las delegaciones su participación constructiva. La delegación reconoció que en Camboya, como en todos los demás países, había esferas que requerían más atención y medidas adicionales, y aseguró que había tomado debida nota de las observaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas, que se someterían en su totalidad al Gobierno para su consideración.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

83. Durante el debate se hicieron las siguientes recomendaciones a Camboya:

1. Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y alcanzar los objetivos de derechos humanos establecidos en la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos (Brasil);
2. Firmar y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ratificar los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo (España);
3. Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y velar por su plena aplicación en la legislación nacional (Nueva Zelanda);
4. Considerar la posibilidad de ratificar prontamente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, firmado en 2001 (Eslovaquia);
5. Proseguir las reformas legales y judiciales y la armonización de la legislación con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Marruecos);
6. Ampliar el proceso de consultas sobre la elaboración de políticas, leyes y reglamentos a fin de que todos los instrumentos legislativos se evalúen en cuanto a sus efectos positivos y negativos sobre los derechos humanos (Reino Unido);
7. Acelerar la puesta en funcionamiento de una institución independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Pakistán); acelerar las medidas en curso para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Egipto); proseguir los esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París que fortalezca la infraestructura de derechos humanos en el país (Tailandia); avanzar en el proceso de establecimiento de una institución independiente nacional de derechos humanos de forma pragmática y en consulta con todos los actores pertinentes (Filipinas);

8. Aprovechar los progresos para establecer un mecanismo independiente nacional de prevención con el mandato y los recursos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Dinamarca);
9. Reforzar la capacidad institucional pertinente para maximizar la aplicación del plan de cinco años (2006-2012) para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (Estados Unidos);
10. Seguir fortaleciendo los programas de reformas en todos los sectores para garantizar los derechos humanos y las libertades consagrados en la Constitución (Brunei);
11. Intensificar los esfuerzos y los recursos para alcanzar la meta fijada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para mejorar la situación de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo de Camboya (Malasia);
12. Proseguir los esfuerzos para combatir la pobreza; lograr el desarrollo sostenible; mejorar el acceso a la atención de salud y la educación; y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Federación de Rusia);
13. Seguir cooperando con la comunidad internacional en los esfuerzos por promover aun más la sociedad democrática y mejorar el disfrute de los derechos humanos y el bienestar de los ciudadanos, de conformidad con las prioridades nacionales reflejadas en sus estrategias y políticas de desarrollo (Bhután);
14. Continuar prestando especial atención a mantener un proceso inclusivo que tenga en cuenta todos los elementos de la sociedad, y crear condiciones favorables, en particular para los que viven en zonas rurales, en el marco del plan de desarrollo estratégico mencionado en el párrafo 33 del informe nacional (Marruecos);
15. Promover la educación y la formación en derechos humanos a todos los niveles, en particular para los funcionarios del Gobierno, a fin de aumentar la sensibilización sobre los derechos humanos para todos (Tailandia);
16. Intensificar aún más la labor de promoción para aumentar la conciencia pública respecto de los derechos humanos en general, y en particular de los derechos humanos de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los ancianos y los indígenas (República de Corea);
17. Presentar los informes pendientes a los órganos de tratados pertinentes (Pakistán);
18. Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Brasil); cursar y hacer efectiva una invitación permanente a todos los procedimientos especiales (República Checa); cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo (Eslovaquia);
19. Considerar favorablemente las solicitudes de visitas de los titulares de mandatos temáticos (Noruega);
20. Aprobar la solicitud de visita del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía



(Noruega); responder positivamente a las solicitudes de visita del Relator Especial sobre la venta de niños (España);

21. Aceptar la solicitud hecha por el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados en 2006, 2008 y 2009 para visitar el país (Países Bajos); aprobar la solicitud de visita del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (Noruega);

22. Promulgar leyes que definan claramente la discriminación contra la mujer y proporcionen recursos efectivos (Austria);

23. Proseguir la aplicación de las medidas de acción afirmativa necesarias para lograr la paridad de género (Cuba);

24. Abordar las causas profundas de la desigualdad de género mediante medidas concretas destinadas a salvaguardar los derechos de la mujer en la familia, así como medidas adecuadas de sensibilización y educación en derechos humanos (Italia);

25. Intensificar la labor de promoción del empoderamiento y el fomento de la capacidad de la mujer mediante actividades de concienciación, educación y formación profesional (Malasia);

26. Llevar a cabo una amplia campaña de concienciación para sensibilizar a la sociedad sobre las cuestiones de la igualdad de género (Azerbaiyán);

27. Realizar investigaciones independientes e imparciales de todas las denuncias de tortura y otros malos tratos y llevar a los autores de esos actos ante la justicia (Dinamarca);

28. Adoptar nuevas medidas concretas para poner fin a los casos de tortura en las cárceles, en particular para garantizar una investigación imparcial e independiente de todos los casos de presuntos malos tratos o tortura, castigar a todos los responsables de esos actos y proporcionar a las víctimas de la tortura acceso efectivo a recursos (República Checa);

29. Adaptar los centros de detención y las prisiones, así como las normas sobre el trato, para tener en cuenta las cuestiones de género y garantizar la protección efectiva de la seguridad personal de todos los detenidos y los presos (República Checa);

30. En relación con la violencia sexual contra la mujer, llevar a cabo investigaciones apropiadas y oportunas de todos los casos, sancionar a los autores de esos actos y proporcionar a las víctimas los programas de rehabilitación necesarios; intensificar los esfuerzos del Gobierno para sensibilizar a los ciudadanos contra este negativo fenómeno y combatir los persistentes estereotipos tradicionales (Eslovaquia);

31. Sensibilizar a los agentes de policía y de las fuerzas del orden y tomar medidas para enjuiciar eficazmente los actos de violencia sexual y doméstica (Austria);

32. a) Intensificar los esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos de la mujer y para combatir problemas esenciales como la trata de seres humanos, la violencia sexual, la violencia doméstica y la explotación de mujeres y niños (Noruega); b) seguir luchando contra la discriminación y la explotación sexual de las mujeres y las niñas, especialmente aumentando los esfuerzos para combatir la trata de personas (Filipinas); c) fortalecer y modificar cuando sea necesario el Segundo Plan Nacional sobre la trata de

personas y la trata con fines sexuales, 2006-2010, así como la Ley contra la trata, aprobada en 2008, y velar por su debida aplicación (Eslovaquia); d) aplicar plenamente el Segundo Plan Nacional sobre la trata de personas y la trata con fines sexuales, prestando especial atención a las medidas de apoyo a las víctimas, como el apoyo jurídico, médico y psicológico y la disponibilidad de centros de acogida (Italia); e) intensificar los esfuerzos para combatir la trata de personas y eliminar la violencia contra las personas (Belarús); f) intensificar la lucha contra la trata, en particular abordando las causas profundas del problema como la pobreza basada en el género (Malasia); g) fortalecer el papel de la policía y otras autoridades de mantenimiento del orden para hacer frente a la trata de mujeres y niños (Malasia); h) intensificar las medidas para luchar contra la prostitución infantil y la trata de menores (España); i) seguir adoptando las medidas necesarias para luchar eficazmente contra la trata de personas y el trabajo infantil (Alemania);

33. Intensificar la lucha contra el trabajo forzoso y las peores formas de trabajo infantil (Congo);

34. Proseguir los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y fortalecer la buena gobernanza y el respeto del estado de derecho (Indonesia); seguir consolidando el estado de derecho y la buena gobernanza como medio para ayudar a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en el país (Tailandia);

35. Aprobar una ley contra la corrupción (Suiza);

36. Examinar y aprobar sin dilación la ley contra la corrupción, que, entre otras cosas, debería sancionar severamente la corrupción en la administración pública y obligar a los funcionarios a declarar su patrimonio (Estados Unidos);

37. Aplicar la legislación contra la corrupción mediante una comisión independiente y no partidista de lucha contra la corrupción (Irlanda);

38. Adoptar medidas adicionales para proseguir la reforma judicial, abordar las cuestiones relativas a la tierra y combatir la corrupción, ya que son cuestiones importantes para promover y proteger los derechos humanos y consolidar la democracia (Japón);

39. Adoptar medidas para garantizar el acceso de todos a la justicia en condiciones de igualdad, de conformidad con las normas internacionales (Suecia);

40. a) Velar por la independencia e imparcialidad del sistema judicial (Suecia); b) velar por la independencia del poder judicial, sin ningún tipo de injerencia política (Suiza); c) reforzar los mecanismos que garanticen la independencia judicial, en particular otorgando plenas competencias a la dependencia gubernamental de lucha contra la corrupción para combatir la corrupción en el poder judicial (Nueva Zelandia); d) intensificar los esfuerzos para establecer un poder judicial plenamente independiente, imparcial y neutral, libre de corrupción de conformidad con las normas internacionales, que garantice que todos los autores de violaciones de los derechos humanos rindan cuentas y que ninguno de ellos quede impune (Eslovaquia); e) buscar los medios de mejorar el sistema de remuneración de los jueces para ofrecer mayores garantías de independencia (España);

41. Completar el proceso de reforma judicial y promulgar leyes esenciales, como un nuevo código penal, una ley de lucha contra la corrupción y legislación para garantizar y salvaguardar la independencia y la imparcialidad del sistema

judicial, el personal judicial y los jueces de conformidad con las normas internacionales (Noruega);

42. Aprobar y promulgar la Ley del estatuto de los jueces, la enmienda de la Ley orgánica del Consejo Supremo de la Magistratura y la Ley contra la corrupción, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respectivamente, y elaborar y adoptar un código de conducta para los jueces, los fiscales y los consejos disciplinarios que incluya disposiciones disciplinarias (Israel);

43. a) Seguir apoyando la importante labor y la independencia de las salas especiales del sistema judicial de Camboya (Canadá); b) proseguir y reforzar las actividades de las salas especiales en el ámbito del derecho a la verdad y la reconciliación (Brasil); c) respecto del tribunal para los jemes rojos, hacer más esfuerzos para que los procesos judiciales se desarrollen sin dificultades y pueda finalizar pronto su labor, en vista del inesperado retraso que se ha producido (Japón); d) cooperar con las salas especiales, las Naciones Unidas, las donantes internacionales y la sociedad civil para elaborar una estrategia orientada a garantizar que los tribunales nacionales puedan aprovechar la experiencia de las salas especiales (Bélgica); e) adoptar medidas para garantizar que la labor de las salas especiales, en particular la participación de los jueces internacionales que colaboran con los jueces de Camboya, se utilice para contribuir al fortalecimiento del poder judicial de Camboya (Nueva Zelanda);

44. Garantizar la independencia de las salas especiales y facultarlas para procesar y juzgar a otros autores de violaciones de los derechos además de los ya procesados (Bélgica);

45. Cooperar plenamente con las Naciones Unidas para asegurar que todas las denuncias de corrupción e influencia política sean rápidamente investigadas por un mecanismo independiente e imparcial y que los casos fundamentados se presenten a las autoridades para que se emprendan actuaciones judiciales (Bélgica);

46. a) Velar por la observancia efectiva de la libertad de expresión y de prensa garantizadas por la Constitución (Suiza); b) revisar el Código Penal recientemente aprobado a fin de garantizar su conformidad con las limitaciones permitidas a la libertad de expresión previstas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (República Checa); c) tomar medidas eficaces para garantizar la libertad de expresión y de opinión enmendando la Ley de prensa, que permite una amplia interpretación del impreciso término "humillación de las instituciones nacionales" y autoriza la censura, la suspensión de la publicación y la encarcelación bajo el pretexto de la seguridad nacional y la estabilidad política (Israel); d) adoptar las medidas legislativas necesarias para que los periodistas no sean perseguidos por el ejercicio de su profesión y las infracciones de los límites a la libertad de expresión no sean sancionadas penalmente (México); e) definir el alcance de las denuncias por difamación e información fraudulenta para garantizar que no afecten a la libertad de expresión y dar una orientación clara a los funcionarios judiciales para evitar que esas disposiciones den lugar a un gran número de casos en que los cargos sean desproporcionados (Reino Unido);

47. Elaborar un plan de acción para garantizar el libre acceso a los medios de comunicación electrónicos y para liberalizar las normas de propiedad de esos medios de comunicación (Hungría);
48. a) Comprometerse a respetar la libertad de expresión y de opinión para todos, en particular para los miembros de la oposición (Canadá); b) volver a examinar las modalidades para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria a fin de garantizar que esa práctica no contradiga los principios del pluralismo y el respeto de la libertad de expresión (Francia);
49. Adoptar las medidas necesarias para la plena aplicación en el futuro del reglamento electoral (Hungría);
50. Proseguir los esfuerzos para aumentar la participación política de la mujer, el porcentaje de mujeres y jóvenes con puestos de responsabilidad en todos los niveles de la sociedad y la participación de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones (Bosnia y Herzegovina);
51. Intensificar los esfuerzos para proteger la libertad de expresión y el derecho de todos los defensores de los derechos humanos, incluidos los que se dedican a cuestiones relativas a los derechos sobre la tierra, a trabajar sin obstáculos ni intimidaciones, en particular salvaguardando la libertad de reunión y de asociación (Suecia);
52. Facilitar la labor de las ONG y otros grupos de la sociedad civil en el país (Italia);
53. Elaborar una política de protección de los defensores de los derechos humanos (Brasil);
54. a) De acuerdo con la recomendación formulada anteriormente por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptar medidas eficaces para luchar contra la cultura de la violencia e impunidad y proteger mejor a los defensores de los derechos humanos, incluidos los dirigentes indígenas y los activistas rurales (Alemania); b) dar a conocer públicamente los casos de intimidación y violencia —incluidos los asesinatos— de sindicalistas, personal de las ONG y periodistas y garantizar investigaciones efectivas de esos casos y la rendición de cuentas de los responsables (Austria); c) investigar y enjuiciar eficazmente los crímenes y las violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos y sancionar a los responsables (Noruega); d) investigar y enjuiciar los ataques —o las falsas acusaciones— contra los defensores de los derechos humanos, en particular los que trabajan con las comunidades para proteger las tierras, las viviendas y el acceso a los recursos naturales e impedir los desplazamientos forzados, problema del que han informado el Relator Especial y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Irlanda);
55. Adoptar medidas apropiadas para difundir ampliamente la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos y asegurar su plena observancia (Noruega);
56. Asegurarse de que el proyecto de ley sobre ONG no hace más difíciles sus condiciones de trabajo y respeta la libertad de expresión y de asociación de esas organizaciones (Francia);
57. Trabajar en pro de una mayor reducción de la tasa de desempleo, en particular mediante la elaboración y ejecución de programas de formación

profesional y readiestramiento de los ciudadanos y la creación de empleo (Belarús);

58. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que se respeten plenamente los derechos sindicales de los trabajadores y que los sindicalistas puedan ejercer sus actividades en un clima exento de intimidación y riesgos para su seguridad personal y su vida (Estados Unidos);

59. Establecer tribunales laborales que velen por el respeto de los derechos de los trabajadores y proporcionen soluciones jurídicas y eficaces en los conflictos laborales, y revisar la ley sindical (Estados Unidos);

60. Intensificar el compromiso con la comunidad internacional para compartir sus experiencias en el fortalecimiento de la buena gobernanza y el programa de reforma agraria a fin de cumplir de manera efectiva y responsable las obligaciones del Gobierno y buscar una gestión equitativa y eficiente de la distribución y utilización de la tierra (Myanmar);

61. Intensificar los esfuerzos para promover la buena gobernanza y el acceso equitativo a la tenencia de la tierra, y continuar las reformas emprendidas con la asistencia de la comunidad internacional, en particular la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para reforzar las capacidades institucionales y lograr el disfrute por los ciudadanos de todos los derechos humanos (Argelia);

62. Promover un marco jurídico que proporcione seguridad jurídica en materia de propiedad, en particular la propiedad de la tierra y la protección contra los desalojos forzosos (México);

63. Considerar la posibilidad de promover políticas sobre el uso de la tierra y la reducción de la desigualdad entre zonas rurales y urbanas y proseguir los esfuerzos para luchar contra la pobreza (Brasil);

64. a) Aplicar plenamente la Ley del suelo de 2001 y declarar una moratoria sobre los desalojos hasta que puedan garantizarse salvaguardias tales como el resarcimiento íntegro y el acceso a servicios básicos en las zonas de reasentamiento (Suecia); b) declarar una moratoria sobre los desalojos hasta que se tomen medidas para garantizar la aplicación efectiva de la Ley del suelo y abordar este problema de una manera más humana y digna (Suiza); c) poner fin a los desalojos forzosos, especialmente mejorando la aplicación de la Ley del suelo de 2001 y garantizando una mejor verificación de los títulos de propiedad de la tierra y una mayor protección de la población afectada por las expropiaciones, lo que implica, en particular, mantener consultas previas, buscar soluciones alternativas a las expropiaciones y ofrecer realojamiento y una indemnización adecuada a las personas desalojadas (Francia);

65. Seguir dando prioridad al problema de los desalojos de tierras y colaborar con el Relator Especial para poner fin a los desalojos forzosos y cumplir la obligación de respetar y proteger los derechos humanos de todos los camboyanos, incluidas las personas pertenecientes a grupos indígenas (Irlanda);

66. a) Llevar a cabo un proceso transparente e imparcial para determinar las condiciones y los procedimientos del traslado involuntario (Canadá); b) poner fin a los traslados de familias a zonas inhabitables y considerar los desalojos como último recurso, como solicitó el Secretario General (Alemania); c) elaborar políticas y procedimientos de reasentamiento eficaces, transparentes y justos que se basen en consultas a nivel nacional y en las

mejores prácticas internacionales y suspender todos los reasentamientos previstos hasta que se haya establecido ese marco (Reino Unido); d) intensificar los esfuerzos para garantizar que los desalojos cumplan lo dispuesto en la Ley del suelo y prestar más atención a garantizar que las comunidades trasladadas a los lugares de reasentamiento tengan acceso a servicios apropiados, especialmente en las zonas urbanas (Australia); e) trabajar para promover el marco jurídico y político sobre los desalojos, las expropiaciones y los reasentamientos y velar por que las personas reasentadas tengan acceso a los servicios y el apoyo necesarios (Nueva Zelanda);

67. Adoptar y aplicar un marco legislativo estricto sobre los desalojos y el reasentamiento que garantice que los desalojos y los traslados se ajusten a derecho y hayan sido objeto de negociación y de una indemnización justa (Austria);

68. Entablar un diálogo con la sociedad civil interesada para tratar de resolver los casos de ocupación ilegal de tierras y los desalojos (Países Bajos);

69. Intensificar los programas destinados a erradicar la pobreza y mejorar los indicadores socioeconómicos (Argelia);

70. Seguir aplicando la estrategia nacional para reducir la pobreza, especialmente en las zonas rurales, y mejorar el nivel general de vida de los ciudadanos (Belarús);

71. Continuar aplicando estrategias para reducir la pobreza y mejorar y promover la educación (Angola);

72. Establecer como prioridad en los planes futuros el mejoramiento de la situación de determinados grupos vulnerables, como las mujeres, especialmente en las zonas rurales, los niños y las personas con discapacidad (Argelia); adoptar nuevas medidas para proporcionar protección y asistencia a los grupos sociales vulnerables, por ejemplo los ancianos, las personas con discapacidad, las familias pobres y los huérfanos (Belarús);

73. Promover y proteger los derechos de las personas vulnerables, el derecho a la educación y el derecho al desarrollo para reducir la pobreza en las zonas urbanas y rurales simultáneamente, al tiempo que se mantiene la paz, la estabilidad y la protección del medio ambiente (República Democrática Popular Lao);

74. Cerrar los denominados centros de rehabilitación en los que se interna a las personas pobres que viven en las calles detenidas en operaciones policiales, y aplicar políticas sociales adecuadas que aborden los problemas de los grupos interesados socialmente desfavorecidos (Austria);

75. Garantizar una gestión transparente de los ingresos procedentes del petróleo, el gas y los minerales para satisfacer los derechos sociales y económicos de las personas que viven en Camboya, adoptando las mejores prácticas internacionales, en particular la aplicación de la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas (Irlanda);

76. Intensificar el gasto público dedicado a la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales (Países Bajos); proseguir los esfuerzos para asignar más recursos a fin de garantizar el mejoramiento de la situación de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, en particular en las esferas de la reducción de la pobreza, la igualdad entre zonas urbanas y rurales, la educación y los servicios públicos (Viet Nam); realizar los esfuerzos necesarios

para aumentar el gasto en programas sociales, especialmente en relación con la educación y el acceso a la vivienda (México); incrementar aún más el gasto público en los sectores de la salud y la educación para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Azerbaián);

77. Seguir reforzando las reformas legislativas y las políticas destinadas a proteger los derechos del pueblo y mejorar la situación de los pobres y otros grupos desfavorecidos (Viet Nam);

78. Seguir apoyando decididamente la promoción de políticas sociales adecuadas a fin de obtener una distribución justa de la riqueza y el bienestar social de la población (República Bolivariana de Venezuela);

79. Conforme a lo recomendado por el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, intensificar los esfuerzos para lograr una mejor promoción y protección de los derechos del niño (Argelia);

80. Proseguir la elaboración de legislación específica para promover y proteger los derechos del niño que incluya la participación de la sociedad civil, medidas preventivas en la educación y la reinserción en la sociedad de los menores en situaciones difíciles (España);

81. Incorporar una definición jurídica del niño, fijar una edad mínima de responsabilidad penal y de consentimiento sexual y hacer cumplir la Ley sobre la edad mínima para contraer matrimonio, como recomendó el Comité de los Derechos del Niño, y elaborar y aplicar leyes nacionales que tipifiquen el delito de distribución, venta y exhibición de pornografía infantil y establezcan penas por su comisión (Israel);

82. Seguir solicitando asistencia técnica para elaborar legislación en el ámbito de los derechos del niño (Eslovenia);

83. Reforzar las políticas para garantizar plenamente los derechos del niño, con especial atención a la aplicación de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, de conformidad con la resolución 11/7 del Consejo y el proyecto de resolución A/C.3/64/L.50 de la Asamblea General (Brasil);

84. Garantizar la inscripción en el registro civil de todos los niños en el momento de su nacimiento, incluidos los hijos nacidos en Camboya de ciudadanos no jemerés (República Checa);

85. Implantar la enseñanza primaria obligatoria, e integrar la lucha contra el analfabetismo en el Plan Estratégico de Educación del Gobierno (Turquía);

86. Hacer más hincapié en el sector de la educación para transformarlo gradualmente en un sistema educativo avanzado y de calidad, ya que la educación es un instrumento esencial para el desarrollo nacional (Myanmar);

87. Mediante la asistencia internacional apropiada, tratar de reforzar el sistema educativo y los programas de educación para todos, en particular para las mujeres y las personas con discapacidad (Filipinas);

88. Adoptar medidas adicionales para apoyar el acceso a la educación de los niños pertenecientes a minorías para ayudarles a mantener y desarrollar sus propias tradiciones y lenguas (Marruecos);

89. Seguir fortaleciendo el desarrollo económico, político y social con la plena participación de la población (República Democrática Popular Lao);

90. Seguir cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para fortalecer la situación de los derechos humanos en Camboya (República Democrática Popular Lao); elaborar un mecanismo eficaz para facilitar la cooperación con las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas (Hungría);

91. a) Seguir cooperando y solicitando asistencia técnica, cuando sea necesario, para consolidar la democracia y garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de todos los camboyanos (Pakistán); b) cooperar con la comunidad internacional y solicitar su asistencia para elaborar planes y estrategias y crear capacidad para poder aplicarlos (Egipto); c) proseguir los positivos esfuerzos en la lucha contra la pobreza, con la asistencia de la comunidad internacional, en particular de los países más desarrollados, que deberían aumentar la cooperación con este pequeño país en desarrollo (Cuba); d) seguir aplicando con la asistencia internacional programas eficaces para reducir la pobreza, especialmente en las zonas rurales, donde vive el 80% de la población (Azerbaiyán); e) fortalecer la colaboración con la comunidad internacional para mejorar el sistema de salud pública del país (Angola).

84. Las respuestas de Camboya a estas recomendaciones se incluirán en el informe final que el Consejo de Derechos Humanos aprobará en su 13º período de sesiones.

85. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.



## Anexo

### Composition of the delegation

The delegation of Cambodia was headed by H.E. Mr. Ith Rady, Secretary of State, Ministry of Justice, Vice-chairman of the Human Rights Committee of Cambodia and composed of six members:

- H.E. Mr. Sun Suon, Ambassador/Permanent Representative, Alternate Head of Delegation;
  - Mr. Ke Sovann, Deputy Permanent Representative;
  - Mr. Bieng Theng, Counselor;
  - Mr. Long Sokhan, Second Secretary;
  - Mrs. Eat Sonisa, Third Secretary;
  - Mr. Touch Khemarin, Official, Cambodian Human Rights Committee.
-